



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0789-2019-UNAM**

Moquegua, 04 de Setiembre de 2019

VISTOS, La Carta N° 001-2019-AASG-MOQUEGUA, del 03.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 001-2019-AASG-MOQUEGUA, del 03.09.2019, el Ing. Álvaro Alonso Sotelo Guillén, por motivos estrictamente personales, formaliza su renuncia voluntaria e irrevocable al trabajo que venía desempeñándose como Residente de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", cargo que venía desempeñando desde enero del presente año conforme se desprende de la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Aceptar la renuncia voluntaria al 03 de Setiembre del 2019, presentada por el Ing. Álvaro Alonso Sotelo Guillén, al cargo de Residente de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"; 2.- Designar a partir del 04 de Setiembre del 2019, al Ing. Alexander Cáceres Bernedo como Residente de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 03 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, al 03 de Setiembre del 2019, la Renuncia Voluntaria presentada por el Ing. Álvaro Alonso Sotelo Guillén, al cargo de Residente de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", agradeciéndole los servicios brindados en el cago encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 04 de Setiembre del 2019, al Ing. **ALEXANDER CÁ CERES BERNEDO** como Residente de Obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
OIGP
DIGA
Interesado

IJCQ/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL